

CIRCULAR 149 DE 2017

(septiembre 6)

<Fuente: Archivo Interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.

PARA: DIRECTORES DE ÁREA, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA.

ASUNTO: Cronograma I - Encargos y nombramientos provisionales en empleos permanentes de carrera administrativa del SENA con el procedimiento señalado en la Circular 3-2017-000094 de 2017.

Mediante la Circular 3-2017-000113 del 27 de junio de 2017 la Secretaría General informó el cronograma para proveer transitoriamente los empleos de carrera administrativa del SENA mediante el encargo de empleados de carrera (derecho preferencial) o en su defecto mediante nombramiento provisional, de acuerdo con el procedimiento señalado en la Circular 3-2017-000094 del 23 de mayo de 2017.

Sin embargo, por dificultades técnicas no fue posible remitir la información a los Nominadores ni a las Comisiones de Personal, como tampoco hacer la publicación de vacantes en las fechas anotadas en la Circular 3-2017-000113, razón por la cual, en la videoconferencia del 29 de junio de 2017 se anunció la expedición de esta Circular con el nuevo cronograma, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los numerales 2.1 y 2.2 de esa Circular ("Identificación de vacantes a proveer" y "Perfil de los empleos de carrera administrativa") el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General utilizará la misma información reportada a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del aplicativo SIMO -Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, de acuerdo con el trabajo que ya fue realizado por las dependencias de la Dirección General, las Regionales y los Centros de Formación.

Los cargos vacantes de manera temporal que a la fecha no tienen definido el perfil, serán incluidos en posteriores publicaciones de vacantes.

2. En la publicación de las vacantes a proveer se utilizará la nomenclatura y clasificación establecida para el SENA por el Decreto [1433](#) del 29 de agosto de 2017 y se incluirán los cargos no provistos de la planta de personal adoptada por el Decreto [250](#) de 2004, así como los 1.000 del año 2017 y los 1.000 del año 2018 creados por el Decreto [552](#) de 2017.

Para facilitar su identificación, los 1.000 empleos del 2018 tienen incorporado ese número al inicio del cargo (ejemplo: 2018 - Profesional Grado 05); como estos cargos se activan a partir del 1o de enero de 2018, el empleado que sea escogido para uno de ellos podrá ser encargado y posesionado a partir de esa fecha; lo mismo ocurrirá si se va a proveer uno de estos empleos mediante nombramiento provisional.

3. Las manifestaciones de interés de empleados de carrera que no pertenezcan a la planta de personal donde se encuentra la vacante a proveer deberán ser presentadas dentro del plazo de los

cinco (5) días hábiles que dura la publicación de las vacantes, siguiendo el siguiente procedimiento: diligenciar el formato, imprimirlo, firmarlo, escanearlo y remitirlo al correo electrónico creado con ese fin para cada Centro de Formación, Regional o Dirección General, que será publicado junto con el listado de vacantes.

4. Para las actividades subsiguientes al numeral 2.2 de la Circular 3-2017-000094 de 2017, cada nominador en la Dirección General, las Regionales y Los Centros de Formación de la entidad debe garantizar el cumplimiento del siguiente cronograma con sus equipos de trabajo:

Actividades	Responsable	Fechas
Suministro de información a los Nominadores y a las Comisiones de Personal del SENA.	Dirección General - Grupo de Relaciones Laborales	8 de septiembre de 2017
Publicación de vacantes a proveer transitoriamente.	Dirección General - Grupo de Relaciones Laborales	Del 11 al 15 de septiembre de 2017
Elaboración de listados de empleados de carrera por vacante, clasificados por niveles y grados.	Nominadores (Director Regional, Subdirector de Centro, Secretario General)	18 y 19 de septiembre de 2017
Clasificación y revisión de requisitos y hojas de vida de los funcionarios (empleados de carrera administrativa de cada listado)	Grupos de Apoyo Administrativo (Mixtos, Intercentros, de Centro) o Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General.	a. Para Centros de Formación y Despachos de Regionales que tienen menos de 40 empleados de carrera administrativa en su planta de personal: Del 20 al 27 de septiembre de 2017. b. Para Centros de Formación con 40 o más empleados de carrera administrativa en su planta de personal y la Dirección General: Del 20 de septiembre al 10 de octubre de 2017.
Definición de las listas de los opcionados para provisión transitoria	Nominadores (Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Secretario General)	a. Para Centros de Formación y Despachos de Regionales que tienen menos de 40 empleados de carrera administrativa en su planta de personal: Entre el 20 y el 28 de septiembre de 2017. b. Para Centros de Formación con 40 o más empleados de carrera administrativa en su planta de personal y la Dirección General: Entre el 20 de septiembre y el 11 de octubre de 2017.
Consulta sobre interés de aceptación al derecho preferente de encargo	Grupos de Apoyo Administrativo (Mixtos, Intercentros, de Centro) o Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General.	a. Para Centros de Formación y Despachos de Regionales que tienen menos de 40 empleados de carrera administrativa en su planta de personal: Entre el 20 de septiembre al 3 de octubre de 2017. b. Para Centros de Formación con 40 o más empleados de carrera

		administrativa en su planta de personal y la Dirección General: Entre el 20 de septiembre al 12 de octubre de 2017.
Expedición y publicación acto administrativo de encargo	Nominadores (Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Secretario General)	Una vez agotado el procedimiento anterior.
Reclamaciones por derecho preferencial a encargo	Comisión Nacional de Personal y Comisión Nacional del Servicio Civil	De acuerdo con las normas y lineamientos que regulan el tema.
Provisión de empleos de carrera administrativa mediante nombramiento provisional	Nominadores (Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Secretario General)	Una vez agotado el procedimiento anterior.
Reclamaciones contra nombramiento provisional por derecho preferencial a encargo	Comisión Nacional de Personal y Comisión Nacional del Servicio Civil	De acuerdo con las normas y lineamientos que regulan el tema.

La Secretaría General organizó una videoconferencia para el próximo lunes 11 de Septiembre de 2017, de 2:00 a 4:30 p.m., con el fin de informar los alcances de esta Circular y responder preguntas sobre el tema. Es obligatoria la asistencia a esa videoconferencia de los nominadores, los integrantes de los Grupos de Apoyo Administrativo y los integrantes de las Comisiones de Personal; también podrán asistir los servidores públicos de la entidad interesados en el tema.

Las inquietudes sobre esta Circular pueden ser remitidas al correo electrónico idominaum@sena.edu.co.

Cordial saludo,

ELSA AURORA BOHÓRQUEZ VARGAS

Secretaria General (E)

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0149_2017.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo